

ACTA Nro. 007-2023
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes diez de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cero minutos, en la sala de sesiones del edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde; y la presencia del Lcdo. Julis Arce, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega, Ing. Marcelo Oviedo y Lcda. Narciza Rosero Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide se de lectura a la **CONVOCATORIA**, pone en consideración el orden del día el cual es aprobado.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se procede a constatar la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum, el señor Alcalde instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 006-2023 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 03 de marzo 2023. La cual es aprobada sin observación alguna.

TERCER PUNTO.- Conocimiento y Resolución de Concejo Municipal conforme a lo dispuesto en el Art. 19 de la Ordenanza que Legaliza las Urbanizaciones Municipales, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, para determinar el justo precio por metro cuadrado del predio o lote de terreno.

El señor Alcalde: Señores Concejales como lo determina la ordenanza Municipal y el Art. 596 numeral 4 del COOTAD es el Concejo Municipal quien determinará el justo precio por metro cada cuadrado, del predio o lote de terreno que será adjudicado en la urbanización municipal y que para ello se tomara en cuenta los informes técnicos los cuales se envió para conocimiento de ustedes tanto del Ing. Jhonatan Proaño Director de Obras Públicas, Eco. Yadira Pozo Directora Financiera y del Sr. Marco Arévalo Jefe de Avalúos y Catastros, para determinar la inversión de la institución realizada en este predio, para su adquisición como para dotar de servicios básicos y con la venta de los mismos recuperar estos recursos, de los informes se desprende que el valor es de 126.960,45 USD invertidos entre el número de lotes que son 65 daría el valor de 1.953,24 USD por lote y que desglosados el costo por m² sería de 12.43 USD, se cuenta con la presencia de la Eco. Yadira Pozo y del Sr. Marco Arévalo, no se encuentra presente el Ing. Jhonatan Proaño por motivo de fuerza mayor no pudo estar presente, esta consideración de ustedes compañeros Concejales. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Tomando en cuenta los informes técnicos presentados se determina la inversión que la Municipalidad ha realizado es de 126.960,45 USD basados en la Ordenanza y en lo que establece el Art. 596 numeral 4 es el Concejo Municipal quien determina el justo precio por metro cuadrado, para lo cual también debemos tomar en cuenta si ya se tiene realizado la descarga de las aguas residuales de esta lotización, que es una obra fundamental en esta Urbanización, así como el servicio de engería eléctrica que son recursos económicos que aún falta tomar en cuenta para determinar el precio del metro cuadrado. El señor Alcalde: El Gerente de EPMAPA-B se encuentra realizando los estudios para realizar lo que es la descarga de las aguas residuales, en cuanto al tema de la red eléctrica como ya lo había indicado eso una vez este declarado como barrio urbano de Bolívar EMELNORTE intervendrá en ese tema para no generar gasto en la Municipalidad, para lo cual el señor Procurador Síndico elaborara el borrador de ordenanza para declararlo como barrio, lo del canal de riego eso también si es necesario reubicarlo. La señora Concejal Narciza Rosero: En este punto los valores tienen que ser exactos, si ya se ha sacado el valor de la inversión pública en base a ello determinar el valor del metro cuadrado, pero si aún nos falta invertir en el tema de descarga de las aguas residuales, estos valores deben ser tomados en cuenta para calcular el valor del metro cuadrado, sería importante que se lleve a cabo una mesa técnica con los departamentos como es Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Dirección Financiera, EMELNORTE para que determine los valores que aún faltan considerar y en base a eso nosotros determinar cuál sería el valor del metro cuadrado, por lo que este punto considero sea en conocimiento y en una próxima reunión ya con todos los informes y con la presencia del Ing. Jhonatan Proaño analizar y determinar el precio justo. El señor Concejal Cosmito Julio: Aprovechando la presencia de la Eco. Yadira Pozo preguntar si contamos con los recursos económicos para realizar el tema de la reubicación del canal de riego, la reubicación de la red eléctrica sería cuestión de gestionar con EMELNORTE. Eco. Yadira Pozo-Directora Financiera: Dentro de los rubros que se hace referencia, ciertas obras las realizará EPMAPA-B en función de la trasferencias que les corresponde y también porque son temas inherentes a la empresa como es el agua potable y alcantarillado. La señora Concejal Pilar Noriega: Dentro del informe presentado por el Ing. Jhonatan Proaño indica que ya están determinadas las cuadras y las manzanas se indica que los predios tendrán un promedio de 180m² que varía del precio de 1.953,24 USD que se está indicando por lote, porque costaría alrededor de

USD 2.200,00 calculando por los 12.43 USD, no sé si dentro de eso está considerado los valores de costos tanto de la Notaría, como del Registro de la Propiedad si ese valor se toma en cuenta o no se tomara en cuenta según lo dispuesto en el Art. 596 del COOTAD y deducir el valor de lo que es las Escrituras Públicas y la inscripción en el Registro de la Propiedad y también es importante tomar en cuenta la descarga de las aguas servidas porque es una urbanización de sesenta y cinco personas, de pronto necesitaremos un biodigestor local y que también eso es un gasto, debemos tomar en cuenta esto para no tener los inconvenientes como en la Urbanización de la Megafauna II el tema de alcantarillado que aún no se ha podido solucionar porque en su momento no se tomó en cuenta esto, es importante la presencia del Director de Obras Públicas para que nos indique una parte importante de la urbanización como son los espacios verdes, parque, área recreativa. El señor Concejal Julis Arce: Este proyecto que se lo viene tratando desde algún tiempo atrás es de mucha importancia para las personas que de una u otra manera su anhelo es de tener su casa propia como todo ser humano, estoy de acuerdo que se lo haga de la mejor manera para que en un futuro no tengamos inconvenientes, estos proyectos aportan para que Bolívar vaya creciendo e ir apoyando en algo en beneficio de las personas que lo necesitan, estoy de acuerdo que es muy importante la presencia del Ing. Jhonatan Proaño porque él conoce sobre este tema y nos explique cada uno de los rubros, por lo que creo que debe quedar en conocimiento y en una próxima sesión se trate este punto con la presencia la presencia del técnico que conoce este proyecto. El señor Alcalde: Este punto quedaría en conocimiento señores Concejales para analizarlo en una próxima reunión cuando se encuentre el Ing. Jhonatan Proaño presente, lastimosamente por una calamidad domestica no pudo estar en esta sesión.

CUARTO PUNTO.- Revocar la Resolución de Concejo Municipal 001-CM ACTA-004-2023, emitida en fecha 31 de enero del 2023.

El señor Alcalde: Señores Concejales, se envió la documentación para su revisión en su momento el Concejo Municipal que estaba en funciones mediante Resolución de Concejo Municipal 001-CM ACTA-004-2023, emitida en fecha 31 de enero del 2023, autorizó al señor Alcalde Subrogante la suscripción del Convenio del convenio con el GAD. Parroquial Rural de San Vicente de Pusir para la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento Vial Pusir Grande”, dentro de los compromisos estaba establecido que el ente ejecutor sería el GAD. Municipal, pero nosotros no tenemos contemplado dentro del presupuesto una partida presupuestaria para ejecutar esta obra, los recursos económicos si los tenemos de la partida de Convenios, el convenio fue firmado por el señor Alcalde Subrogante pero no se lo puede ejecutar por lo que ahora debemos revocar esa Resolución y con eso quedaría sin efecto el convenio que se firmó. El señor Concejal Cosmito Julio, debemos motivar la delegación de la competencia debe existir la petición por parte del GAD parroquial y debe constar como parte de los documentos habilitantes eso sustenta la petición. La señora Concejala Pilar Noriega: Se emitió una resolución y claramente lo indica el Art. 55 del Código Orgánico Administrativo-COA el Concejo Municipal para tomar esa resolución debió haber conocido los informes

técnicos, económicos y jurídicos, esta obra no estaba contemplada por lo que no podía haberse emitido esta resolución, existe un convenio que está firmado por el Alcalde Subrogante. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Había indicado cuando se aprobó la firma del convenio, en la que estuvieron presentes el Presidente del GAD. Parroquial San Vicente y los moradores de la Comunidad Pusir Grande en la que les había manifestado que este tipo de obras se hace en base a una planificación, no a la brava, se tiene el inconveniente de la casa que está en la vía y que no se pudo solucionar, en esa sesión les dije que recapaciten en su actitud retener un servicio público para exigir obras que esa no era la forma sino mediante el dialogo, muchas veces por la presión de las personas se toman esas decisiones. El señor Procurador Síndico: En relación a la revocatoria de la Resolución el Art. 118 del COA establece que: *En cualquier momento, las administraciones públicas pueden revocar el acto administrativo desfavorable para los interesados, siempre que tal revocatoria no constituya dispensa o exención no permitida por el ordenamiento jurídico o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico*, por lo que es procedente la revocatoria de la Resolución de Concejo Municipal. El señor Concejal Julis Arce: La ciudadanía empieza a ser justicia por su propia mano es decir que si no me hacen la obra mañana voy reteniendo un vehículo en este caso el recolector de la basura y con eso estamos atentando contra la salud del ser humano, vemos la basura acumulada en la parroquia y demás comunidades por capricho de unas personas que retienen el recolector, seria de la idea señor Alcalde y señor Procurador Síndico que se realice una reunión para concientizar a las personas invitando a las autoridades, cabildos, Policía Nacional, Fiscalía y hacer conocer a las personas cuales son las consecuencias de retener un vehículo del estado porque es penado por la ley, el compañero Concejal Marcelo Oviedo como ya lo manifestó se aprobó por presión de la ciudadanía que retuvieron el vehículo, se los invitó a la sesión de Concejo Municipal se aprobó la obra y pusieron plazo que si no se empezaba la obra lo retenían nuevamente y lo volvieron a retener y esto no está bien debemos ver la forma de como terminar con esa actitud de las personas. El señor Concejal Julis Arce lanza como moción para se revoque la Resolución de Concejo Municipal 001-CM ACTA-004-2023, emitida en fecha 31 de enero del 2023, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejal Pilar Noriega.

El señor **Alcalde** indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcdo. Julis Arce	Concejal	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Marcelo Oviedo	Concejal	X	
Lcda. Narciza Rosero	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN 001-CM-GADM CB ACTA 007-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL REVOCA LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL 001-CM ACTA-004-2023, EMITIDA EN FECHA 31 DE ENERO DEL 2023.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar (GADM CB), y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente De Pusir (GADPRSV P); para el Proyecto: “Mejoramiento Vial Pusir Grande”.

El señor Alcalde, se ha enviado el nuevo convenio con los compromisos de las partes en este caso nosotros realizaremos la transferencia de los recursos económicos y será el GAD. Parroquial de San Vicente de Pusir quien ejecute la obra, está a consideración de ustedes este punto. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Se debe realizar un análisis financiero en este convenio está considerado el pago del IVA de parte del GAD. Municipal pero al realizar la transferencia de los recursos económicos al GAD. Parroquial ya no se debe incluir el IVA porque al ser ellos los ejecutores ya les corresponde asumir ese valor. Señor Concejal Cosmito Julio: Es importante que se anexe el tema de la delegación de competencia que es un documento base del convenio, solicitaría que este tema lo dejemos pendiente para que en una próxima reunión lo analicemos y lo aprobamos adecuadamente. La señora Concejal Narciza Rosero: Como GAD. Municipal el aporte que realizamos es de 19.834,36 USD pero en el cuadro de financiamiento refleja un total de 27,218.12 USD con aportes valorados que también sería importante, que se haga constar en el convenio el aporte económico y valorado que aemos, si ya no realizamos esos aportes que no se hagan constar. El señor Concejal Julis Arce: Este proyecto es importante y que la ciudadanía está esperando que se empiece a ejecutar, seguir esperando creo que ya no es dable, debemos darle la viabilidad y en todo caso que nos presenten los documentos corregidos. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Considero que se debe actualizar los documentos desde la petición que se indique el nombre de la calle que se pretende intervenir, porque en el oficio dice dos calles distintas, que se tenga toda la documentación necesaria. El señor Alcalde: Solicitar al señor Procurador Síndico realice las correcciones en el convenio, coordine con la Dirección Financiera y el Director de Obras Públicas para que se actualicen los documentos, póngase en contacto con el señor Presidente del GAD. Parroquial para que la petición se envíe indicando el nombre de la calle y solicitando la delegación de la

competencia, quedaría en conocimiento este punto, convocare a una próxima sesión para analizarlo y aprobarlo.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios. El señor Concejal Marcelo Oviedo: Se había venido tratando sobre la construcción de la visera en la vía a El Ángel, me encontré con el señor Presidente de la Cooperativa de Taxis de la ciudad de la ciudad El Ángel y me pidió que agradeciera al Concejo Municipal por las gestiones realizadas, pero que ellos se van a encargar de la construcción la visera con sus recursos económicos propios. La señora Concejala Pilar Noriega: Señor Alcalde solicitar se tome en cuenta la colocación de los rótulos en las obras que se han ejecutado y que se está ejecutando es importa conocer cuáles son los rubros de costo de las obras. El señor Alcalde: Señor Concejal gracias por infórmanos el tema de construcción de la visera, como municipio no teníamos considerado esta obra, así también se tomara en cuenta el tema de los rótulos. La señora Concejala Narcia Rosero: En el centro médico ver la posibilidad d mejorar el servicio y poder dar atención a la ciudadanía, sabemos que no es nuestra competencia, pero podemos ver la forma de ocupar los equipos médicos que fueron donados por la embajada de Japón. El señor Alcalde: Realice el acercamiento con el Distrito de Salud, para ver la forma de retomar el tema del convenio para poder darle uso a estos equipos, lo que si aclarar qué centro de salud ocupacional brinda la atención exclusiva a los trabajadores de la Municipalidad.

SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA: Sin más puntos que tratar el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Brnalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR